

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal

Demandante: Avelina Ramírez de Caballero

Demandado: Liliana Quiñonez Ramírez y otro

Rad. 2019-00121-00

Incorpórese el escrito presentado por el apoderado actor junto con sus anexos.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y evidenciándose el trámite necesario para adquirir el certificado especial del predio objeto de medida cautelar, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

25- Noviembre / 2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 130

Feriado. _____

Secretaría J